

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUS-
CRITO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE HON-
DURAS

Tercer Protocolo Adicional

ALADI/AAP/A25TM/11.3
15 de agosto de 1996

Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Honduras, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma,

CONSIDERANDO que el mantenimiento del instrumento jurídico que regula las relaciones comerciales bilaterales permitirá la continuidad del intercambio de bienes que se realizan a su amparo mientras se concluye la negociación de un Tratado de Libre Comercio en el que participen ambos países:

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO

Prorrogar la vigencia del Segundo Protocolo Modificador del Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre la los Estados Unidos Mexicanos y la República de Honduras, a partir del 28 de septiembre de 1995 y hasta el 27 de septiembre de 1996.

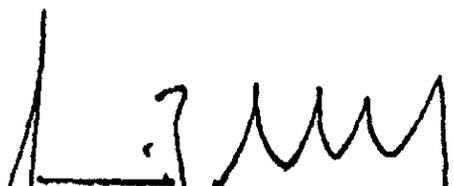
ARTICULO SEGUNDO

El presente Protocolo regirá a partir de la fecha de su suscripción.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en dos ejemplares, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS**



**JAIME ZABLUDOVSKY K.
SUBSECRETARIO DE NEGOCIACIONES
COMERCIALES INTERNACIONALES
DE LA SECRETARIA DE COMERCIO
Y FOMENTO INDUSTRIAL**



**GUSTAVO ADOLFO AGUILAR
VICEMINISTRO DE ECONOMIA
PARA ASUNTOS DE INTEGRACION
Y COMERCIO EXTERIOR DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA**